



MUNICIPALIDAD DE BULNES
Capital Provincia de Diguillín

DECRETO ALCALDICIO N° 841 /

BULNES,

07 FEB 2020

REF: Aprueba Programa Municipal denominada "Encargado Oficina Juventud" por área de gestión "Programas Sociales" para ejecución año 2020.

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nro. 5124 de fecha 18 de Diciembre de 2019 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2020.
- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- La ley Nro. 19.880 sobre Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- La ficha presupuesto 2020 N° 092, presentada y adjunta a este documento
- El presupuesto 2020

DECRETO:

- Apruébase el Programa de la Municipalidad de Bulnes denominado "**Encargado Oficina Juventud**" por área de gestión "**Programas Sociales**" para ejecución año 2020, por un costo aproximado que no podrá exceder de \$5.115.000 (Cinco millones ciento quince mil pesos), según ficha presupuesto año 2020, que es parte integra de este Decreto Alcaldicio.
- Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente al año 2020:

DETALLE	CUENTA	MONTO
Honorarios técnico y/o administrativos	21.04.004.030	\$5.115.000
	TOTAL	\$5.115.000

- El responsable de la correcta ejecución del programa será la Srta. Carolina Mendoza Contreras, Directora de Desarrollo comunitario, o quien la subrogue o reemplace como Encargada del Programa en la Comuna de Bulnes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



CLAUDIA MUÑOZ RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JHO/BEV/CMR/DSA/AAV/GMC/emm

Distribución: Alcaldía- DAF- DIDECO- Of. Juventud



JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE



CODIGO: 092

MUNICIPALIDAD DE BULNES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

FICHA PRESUPUESTO 2020

DIRECCIÓN :Dirección Desarrollo Comunitario

PROGRAMA :Oficina Juventud Comunal

SUBPROGRAMA :

NOMBRE ACTIVIDAD:

Encargado Oficina Juventud

DESCRIPCIÓN

Ofrecer un espacio de confianza para el aprendizaje integral y recreacional de la juventud residente o estudiantes de la comuna de Bulnes y servir a la comunidad juvenil como herramienta complementaria para el desarrollo integral de su identidad.

OBJETIVOS

Generar espacios de inclusión y participación social juvenil, con el propósito de concientizar a los jóvenes, respecto al protagonismo que deben ocupar en cuanto al desarrollo de sus propias capacidades ya sean estas deportivas, educativas, artísticas, solidarias etc.

ACCIONES

Talleres que se pueden implementar para los jóvenes entre 14 y 29 años de edad en la comuna de Bulnes.

Actividades:

- Actividades Sociales
- Participación en la Comunidad.
- Espacios Recreativos
- Asesorar aquellas organizaciones juveniles, que desean formalizar su agrupación con personalidad jurídica.
- Gestionar espacios de capacitación y de inducción para la educación superior y con ello satisfacer la necesidad de información, para aquellos jóvenes que deseen postular.
- Atraer desde el exterior de la comuna diversos talleres, capacitaciones y otras iniciativas que van en directo beneficio de jóvenes estudiantes de Liceos Municipales de Bulnes.
- Entre otras

METAS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Metas: que se puedan lograr las actividades antes mencionadas en su totalidad y que la participación de los jóvenes en la Comuna se potencie hacia el bienestar y el que hacer con la comunidad en general. Medios de verificación: Registro fotográfico de las diversas actividades realizadas en la comuna de Bulnes.

PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2020





MUNICIPALIDAD DE BULNES

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

FUNCIONARIO RESPONSABLE: Dirección de Desarrollo Comunitario y Encargada Oficina Juventud Comunal.
--

PRESUPUESTO ESTIMADO:

CANTIDAD	BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	MONTO	CUENTA
	Técnico y/o administrativos	5.115.000	21.04.004.030
TOTAL		5.115.000	





